

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, con motivo del expediente de jubilación del Secretario don Gabino Fraile Rojo, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Ayuntamiento de Valverde de Alcalá (Madrid), 1.020,30 pesetas anuales; 72,88 al mes.

Ayuntamiento de Anchuelo (Madrid), 4.180,72 pesetas anuales; 298,62 al mes.

Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (Madrid), 374,82 pesetas anuales; 26,77 al mes.

Ayuntamiento de Pezuela de las Torres (Madrid), 21.933,56 pesetas anuales; 1.566,68 al mes.

Cuyo importe, de 27.509,40 de pensión anual y de 1.964,95 pesetas mensuales, percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, con efectos desde el 1 de marzo de 1955.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G.—6.284)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 691, la vigente ley refundida de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado por esta excelentísima Corporación en sesión plenaria de 15 de diciembre corriente, cuarenta y un suplementos de crédito, por un total importe de pesetas 4.803.694, para incrementar, por las respectivas cuantías que se indican, las dotaciones de los conceptos siguientes: Número 9, «Pensiones», en 125.000 pesetas; número 15, «Para gastos por Comisiones especiales, etc.», en 50.000 pesetas; número 27, «Para mobiliario, material, etcétera», de Servicios Recaudatorios, en 15.000 pesetas; número 31, «Para gastos que por todos conceptos origine la

recaudación de Contribuciones del Estado», en 520.000 pesetas; número 36, «Para retribuciones complementarias por ampliación de jornada», en 40.000 pesetas; número 39, «Para ídem id. a subalternos», en 15.000 pesetas; número 51, «Para anticipos reintegrables a funcionarios», en 50.000 pesetas; número 56, «Quinquenios, retribuciones especiales, etc.», en 175.000 pesetas; número 60, «Para gratificaciones reglamentarias al personal, etc.», en pesetas 375.000; número 61, «Para haberes por servicios contratados temporalmente», en 50.000 pesetas; número 72, «Para material de imprenta y encuadernación», en 25.000 pesetas; número 78, «Gastos del BOLETÍN OFICIAL», en 35.000 pesetas; número 84, «Para servicios de transporte contratados», Parque Móvil provincial, en 70.000 pesetas; número 100, «Adquisición y elaboración de productos farmacéuticos», en pesetas 1.220.094; dentro del presupuesto parcial del Instituto provincial de Puericultura y Colegio de Nuestra Señora de la Paz, los números 136, «Botica y droguería», en 10.000 pesetas; 165, «Haberes de amas externas», en 160.000 pesetas; 167, «Premios mensuales a las amas internas», en 6.000 pesetas; 169, «Para viajes de amas externas, etc.», en pesetas 10.000; 170, «Para viajes de inspección y gratificación a médicos titulares, etcétera», en 16.000 pesetas; el número 176, «Alimentación», en el presupuesto parcial del Hospital Provincial, en pesetas 450.000; en el parcial del Colegio Provincial de San Fernando, los números 239, «Alimentación», en 75.000 pesetas; 240, «Fluido eléctrico, etc.», en 15.000 pesetas; 261, «Haberes personal auxiliar y subalterno», en 12.000 pesetas; 262, «Haberes personal eventual», en pesetas 3.000; 269, «Vestuario, etc.», en 40.000 pesetas; número 275, «Alimentación», del Pabellón de San Vicente, de dicho Colegio, en 32.000 pesetas, y número 276, «Combustible», del mismo Pabellón, en 10.000 pesetas; en el presupuesto parcial del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, los números 299, «Reparación y conservación de mobiliario», en 20.000 pesetas; 302, «Obras de reparación, etc.», en 50.000 pesetas, y 317, «Gastos indeterminados», en pesetas 10.000; número 330, «Para cuotas y demás cargas impuestas por la legislación laboral», en 225.000 pesetas; número 331, «Subsidio familiar obligatorio», en pesetas 20.000; número 348, «Atenciones del Centro Coordinador de Bibliotecas», en 25.000 pesetas; número 350, «Para costear títulos de Bachiller, etc.», en 4.100 pesetas; número 356, «Becas para estudios no universitarios», en 2.500 pesetas; número 363, «Para uniformes de capataces y peones camineros», en 10.000 pesetas; número 370, «Para jornales del personal afecto a conservación, etc.», de Servicios Industriales, en 10.000 pesetas;

número 384, «Acopios de piedra, etcétera», de los Servicios de Vías y Obras, en 598.000 pesetas; número 386, «Jornales en obras por administración, etc.», de los mismos Servicios, en 45.000 pesetas; número 407, «Gastos de estudio de proyectos, etc.», del Servicio Forestal, en 130.000 pesetas, y número 438, «Imprevistos», en 50.000 pesetas; suplementos que, por el total importe anteriormente expresado, serán obtenidos, mediante oportunas transferencias y por cifras que a continuación se indican, del disponible que presentan en el mismo Presupuesto, al día de la fecha, los conceptos siguientes: Del número 14, «Para pago a los Ayuntamientos del cupo nivelador», por 300.000 pesetas; del número 22, «Seguros del Palacio Provincial», por 20.000 pesetas; del número 24, «Retribuciones complementarias por servicios recaudatorios», por 25.000 pesetas; del número 28, «Placas metálicas, etc.», por 65.000 pesetas; del número 30, «Gastos de implantación de los nuevos arbitrios», por pesetas 750.000; del número 32, «Haberes del Cuerpo Técnico Administrativo», por pesetas 65.000; del número 33, «Retribuciones por Presupuestos extraordinarios», por 30.000 pesetas; del número 34, «Haberes del Cuerpo Auxiliar Administrativo», por 70.000 pesetas; del número 37, «Ídem de cargos especiales», por 14.000 pesetas; del número 67, «Ídem de Letrados, etc.», por 40.000 pesetas; del número 82, «Adquisición de un automóvil para la Presidencia», por 150.000 pesetas; del número 88, «Haberes del Cuerpo Médico», por 150.000 pesetas; del número 91, «Ídem de Médicos anestesistas», por 40.000 pesetas; del número 97, «Ídem del Cuerpo de Capellanes», por 30.000 pesetas; del número 103, «Ídem del personal auxiliar de Servicios Farmacéuticos», por 30.000 pesetas; del número 114, «Material de los diferentes Servicios médicos», por 200.000 pesetas; del número 344, «Atenciones de la Institución Cultural «Jiménez de Cisneros», por 25.000 pesetas; del número 355, «Becas para estudios sacerdotales», por 2.500 pesetas; del número 360, «Haberes de Encargados, Capataces y Peones camineros», por 143.000 pesetas; del número 374, «Crédito complementario para atenciones de Vías y Obras», por 1.001.194 pesetas; del número 380, «Para agotamientos», de los mismos Servicios, por 10.000 pesetas; del número 381, «Rampas de acceso, etcétera», de los ídem id., por 15.000 pesetas; del número 382, «Para obras de reparación de daños por temporales, etcétera», por 82.000 pesetas; del número 383, «Devengos y gastos de proyectos sin consignación», por 39.000 pesetas; del número 389, «Construcción y reparación de casillas de peones», por 100.000 pesetas; del número 391, «Adquisición de tanques, etc.», por 200.000 pesetas; del número 392, «Indicadores de carreteras, etcétera», por 50.000 pesetas; del número

ro 434, «Anualidad del Presupuesto extraordinario para nueva Casa provincial de Maternidad», por 357.000 pesetas, y del número 436, «Intereses y gastos de operaciones de Tesorería», por 800.000 pesetas; transferencias, todas, que habrán de sujetarse a las formalidades que a tal efecto previene el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—258)

En el anuncio referente a la subasta de obras para abastecimiento de aguas a Horcajo de la Sierra, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 6 de los corrientes, se ha omitido el siguiente párrafo: «Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 18.018,58 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación».

Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.005)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Blanca Arribas Recio (316-5-9.863), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 15 de octubre de 1948, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1947, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de diciembre de 1955.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—259)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 1.º de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación de alineaciones para la creación de una plaza frente al nuevo templo parroquial de Nuestra Señora de la Paz, en la confluencia de las calles de Abtao y Valde-rribas, formulada por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la referida propuesta durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid, dentro del mismo plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Francisco Callejón G. (G. C.—6.271) (O.—28.992)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 1.º de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación de alineaciones manteniendo la existente calle de Neguri y suprimiendo las calles proyectadas, en Villaverde, a petición de don Victoriano Delgado Ambrosio y don José Alonso Díaz.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la referida propuesta durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid, dentro del mismo plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Francisco Callejón G. (G. C.—6.270) (O.—28.990)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTÍN DE LA VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento tercer expediente de Suplemento y Habilitación de créditos en el presupuesto de gastos del año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Al mismo fin, y durante igual plazo, estarán expuestos en Secretaría los Padrones de arbitrio municipal sobre Rústica y Urbana para 1956.

San Martín de la Vega, 12 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.279) (O.—29.000)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que por este Ayuntamiento ha sido aprobado el proyecto de construcción de un Cementerio Municipal, quedando el expediente del mismo, así como dicho proyecto, expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de treinta días.

San Lorenzo del Escorial, a 13 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.278) (O.—28.999)

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que por este Ayuntamiento ha sido aprobado un proyecto de arreglo y pavimentación de las calles B, M, K, V y Z del barrio de Abantos, de esta población, cuyos proyectos quedan expuestos al público en esta Secre-

taria municipal, por término de treinta días.

San Lorenzo del Escorial, a 13 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.277) (O.—28.998)

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones, el Índice de Valoración de los Terrenos para el cobro de arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, que para que rija en el trienio 1956-58 ha aprobado este Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 13 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.276) (B.—28.997)

ROZAS DE PUERTO REAL

Se halla expuesto al público, durante quince días, el proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1956.

Por el mismo plazo, el expediente de Suplementos de créditos con aplicación al superávit, según determina la legislación vigente.

Rozas de Puerto Real, a 15 de diciembre de 1955.—El Alcalde, E. Fernández.

(G. C.—6.275) (O.—28.996)

EL ESCORIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia, usando de la facultad establecida en los artículos 159 y 160 de la ley de Régimen Local, ha acordado adjudicar, mediante concurso público, la prestación de los servicios de fontanería municipal.

El pliego de condiciones aprobado podrá examinarse en la Secretaría de la Corporación, y formularse las reclamaciones pertinentes dentro del plazo de ocho días, en los términos citados por el citado Reglamento.

El Escorial, 13 de diciembre de 1955. El Alcalde, L. Fernández.

(G. C.—6.274) (O.—28.995)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Sindicato Industrial de Expendedores de Carnes Frescas y Saladas de Madrid (S. A.), contra don Eugenio Camacho Martínez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a despacho de carnes, sito en la calle de Jesús del Gran Poder, número cinco, de esta capital, que fueron embargados al demandado don Eugenio Camacho Martínez.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de quince mil pesetas, en que han sido tasados los expresados derechos de traspaso por el perito don Jacinto López Fernández.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que por tratarse de unos derechos arrendaticios, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, y los demás

requisitos expresados en el artículo cuarenta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos; y

Que la postura que se ofrezca en la subasta se notificará al propietario de la finca a los fines del artículo cuarenta y siete de la citada Ley, con suspensión de la aprobación del remate, concediéndole el derecho de tanteo, que podrá utilizar dentro de los treinta días, a partir del siguiente a aquel en que se le haga la notificación y se le comunique el precio ofrecido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.918)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Banco Hispano Americano, contra don Miguel Naveros Burgos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en maquinaria y materiales férricos, que han sido objeto de tasación por el perito don Alfonso de la Llave Sierra, y obran depositados: unos, en poder del Banco demandante, en la calle de Galileo, número setenta y uno, taller del señor López Calles; otros, en los almacenes de depósito del paseo de los Melancólicos, número diecisiete, y otros, en poder del deudor, en la calle de Guzmán el Bueno, número treinta y uno.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de enero próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trescientas setenta y nueve mil ciento veinte pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.919)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Gabriel Mateo de la Fuente, contra don Diego Pérez Romero, se anuncia a la venta de nuevo, por primera vez, y tipo de tasación, de tres motocicletas, marca «MV», valoradas en un total de dieciocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y

cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, firmado: Jesús Carnicero

(A.—3.923)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos por doña Concepción y doña María Jesús Berrozpe y Rodríguez Arrás, contra doña María Pan Viqueira, asistida de su esposo, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, de la siguiente:

Finca en San Lorenzo del Escorial.—Parcela de terreno, al sitio denominado «El Romeral». Tiene una superficie de mil cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil ochocientos veintidós pies cuadrados y cuarenta y una centésimas de pie cuadrado. Afecta la forma de un polígono mixto irregular de seis lados, y linderos: Norte, con terrenos propiedad del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, en una línea recta de treinta y cuatro metros cincuenta centímetros; Sur, con una calle, en una línea curva de veintisiete metros cuarenta centímetros, y cuya cuerda es de una longitud de veintisiete metros; al Este, con una calle en proyecto, en una línea recta de cuarenta y un metros ochenta y cinco centímetros; al Sureste, con la parcela de don Luis Avila, hoy sus herederos, en línea recta de quince metros veinticinco centímetros, y al Oeste, con terrenos del expresado Banco, en una línea quebrada, dividida en dos rectas: una, de dieciocho metros, y otra, de diecisiete metros noventa y cinco centímetros. Sobre esta parcela se construye actualmente una casa hotel de tres plantas, que ocupa: en semisótano, doscientos seis metros cuadrados; en planta baja, ciento treinta metros cuadrados; destinándose el resto del solar a jardín, cercado con tapia.

Tasada en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, firmado: Jesús Carnicero.

(A.—3.930)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, sito en General Castaños, número uno, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Díaz Garrido, en nombre de «Almacenes Robisco S. R. C.», contra don Angel Moreno Ramos, «Saldos Andaluces», sobre

pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, una camioneta, marca «Talbot», de 15 HP, matrícula M-73.335, con número de motor B 7.837, con caja estilo ambulancia, sin cristales laterales, pintada en color gris, bastante deteriorada y usada.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de enero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta en la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que fué tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras del mismo, así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.920)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de don Vicente Solana Carriles, contra don Benigno Ledrado, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los bienes, que comprenden los siguientes

LOTES

Primero

- Cuatro veladores de mármol oscuro, con pie de hierro fundido.
- Ocho sillas de madera curvada.
- Un aparato de radio, sin marca ni número, de seis válvulas y cuatro mandos.
- Una báscula, marca «Magriñá», número 21.456, para cinco kilogramos de fuerza.
- Un mostrador de tres metros y medio, de fábrica, revestido de azulejos en tono oscuro, de diez por diez, con su instalación completa; y cinco grifos para el servicio.
- Cuatro tinajas de barro, para veinte arrobas de vino cada una.
- Tres bancos, forrados de gutapercha color marrón oscuro.
- Una saturadora, con su instalación completa y su manómetro.
- Cuatro botellas grandes de «Anís del Mono».
- Cuatro botellas grandes de «Anís Las Cadenas».
- Cuatro medias botellas de «Anís La Castellana».
- Dos medias botellas de «Anís La Parrita».
- Tres medias botellas de «Coñac Fundador».
- Cuatro botellas de «Licor 43».
- Dos botellas de «Piperment».
- Dos botellas de «Calisay-Co».
- Cuatro botellas de «Sidra Zarrazina».
- Dos botellas de «Moscatel La Parrita».

Segundo

Los derechos de traspaso del local destinado al negocio de vinos y licores (taberna), sito en la calle de Las Peñuelas, número diecinueve, de Madrid. Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, en dos lotes: el primero de los muebles y licores, y el segundo de los derechos de traspaso, en la cantidad de cinco mil setecientos setenta y nueve pesetas y sesenta mil pesetas, respectivamente, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose

postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos, y debiendo consignar previamente los licitadores el diez por ciento de los expresados tipos para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y además, en cuanto a los derechos de traspaso, que el rematante contraerá las obligaciones prevenidas en las disposiciones dictadas en materia de arrendamientos urbanos.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.928)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Mariano Morán Gamboa, contra don Sebastián Bravo Puras, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de veintitrés mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados en dichos autos, y que son los siguientes:

Una máquina moladora, con motor eléctrico de 1 HP; y

Los derechos de traspaso del establecimiento sito en la calle de Paravicanos, número diez, de esta capital, dedicado a horno.

Para cuyo remate se ha señalado el diez de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—3.926)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Joaquín Reixa, en nombre de don Máximo Martín García, para hacerse cobro de un préstamo de doscientas mil pesetas hecho a don Félix Ortega Postigo, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca perseguida en dicho procedimiento, y que es la siguiente:

Mitad proindivisa de un edificio destinado a cocheras, con fachada a la calle de Lagasca, por donde le corresponde el número ciento veintidós. Linda: por el frente u Oeste, con dicha calle de Lagasca; derecha, entrando, con finca de doña Soledad Vega y edificio con fachada a la calle de Diego de León; izquierda, entrando, Norte, con la finca número ciento veinticuatro de la calle de Lagasca, y por el fondo, al Este, con edificio del Patronato de Protección a la Mujer.

Para su remate se ha señalado el día veinte de enero próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada mitad proindivisa del citado inmueble sale a segunda subasta en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de su-

basta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para poder tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días, siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.922)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Vicente Gullón, en nombre y representación de la entidad «Ayora y Masava» (S. A.), contra «Hijos de Felipe Urea», en reclamación de cantidad, en los que trabó embargo, como propia de la demandada, de una guillotina, tipo «Krauser», de setenta milímetros de luces, de volante, acoplable para motor, con dos juegos de cuchillas, una de ellas de acero sueco, que se halla depositada en poder de don José de Mingo García, en los locales dependientes de la entidad actora, sitos en la calle de Fernando VI, número trece, tienda, de esta capital.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la guillotina expresada, en el precio de diecinueve mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada, señalándose para la celebración del acto el día trece de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta ciudad; haciéndose saber a los licitadores:

Que para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, y consignándose el resto del precio ofrecido a los tres días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—3.925)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguida a instancia de don Alfonso Ovilo Membiela, contra don Eduardo Muñoz Muñoz, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pú-

blica subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, siguiente:

Casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, barrio del Progreso, Ciudad Jardín de Alfonso XIII, Colonia de la Unión Eléctrica Madrileña. Está señalada con el número seis de la calle Tercera. Es del modelo C, y comprende una parcela rectangular, que linda: por su frente, al Oeste, en línea de ocho metros, con dicha calle; derecha, al Sur, con la parcela número cuarenta y nueve, en línea quebrada, compuesta de dos rectas de catorce metros setenta y siete centímetros, respectivamente; por el fondo, al Este, con parcela número setenta y cuatro, en línea de siete metros treinta y seis centímetros, y por la izquierda, al Norte, con la parcela número ciento cincuenta, en línea de dieciséis metros setenta y cinco centímetros. Su extensión superficial es de ciento veinte metros dieciséis decímetros cuadrados. En esta parcela se ha construido una vivienda gemela a la de la parcela número ciento cincuenta, cuyas líneas de fachadas tienen cinco metros cuarenta centímetros y ocho metros, comprendiendo una superficie edificada de cuarenta y tres metros veinte decímetros cuadrados. Consta de cámara de aire, planta baja y principal.

Es en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo la finca número 2.838.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.927)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Julio Rodríguez, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Anónima «Maquinaria y Herramientas de Precisión, Sociedad Anónima (MAHEP), en reclamación de veintidós mil quinientas dos pesetas cuarenta céntimos de principal, con más la suma de seis mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, de diversos

bienes muebles embargados al ejecutado, y que se encuentran depositados en poder del mismo en su domicilio, sito en la calle de López Casero, número cinco, de esta capital, los cuales han sido tasados pericialmente en la suma de cincuenta mil quinientas pesetas; y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.929)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad tiene acordado, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Florentino Fernández Ballega, representado por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra don León Martínez Guerra, sobre reclamación de cantidad, sacar por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

«Una tierra llamada «La Carrahondo», en el sitio denominado camino de Pozuelo Alto, dentro de este término municipal, de haber tres y media fanegas, que linda: al Mediodía, con tierras de don Benito Buxó; al Poniente, con don Miguel León, y al Norte, con tierra de Agapo del Toro y Redondo, y al Sur, con Angel, y no se expresa el apellido por ignorarlo. Valorada en cinco mil quinientas pesetas.»

«Otra tierra en el camino de Valdilechas, en el sitio del mismo nombre, y de haber fanega y media, que linda: al Saliente, con tierras de Andrés González; por el Sur, camino de Valdilechas, a cuyo camino hace lindero a medio del camino de Valdilechas, y al Poniente, con Miguel León. Valorada en dos mil trescientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos.»

«Una finca en Valdecamacho, de haber una fanega con ocho olivos, que linda: al Saliente, con tierra de doña Dolores Blanco; Mediodía, con tierras de don Eugenio Paredes, y al Poniente, con tierras de don Isidoro Morera, y al Sur, con Felipa González. Valorada en cuatro mil setecientas pesetas.»

«Una cómoda con cuatro cajones, de un metro de altura aproximadamente, de medio de fondo y una de ancho, de madera barnizada en caoba. Valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.»

«Un armario, también de madera, de dos puertas, con entrepaños de madera, de unos setenta centímetros de alto por cincuenta de ancho, por cuarenta y uno de fondo, aproximadamente. Valorado en mil doscientas pesetas.»

«Una máquina de coser, con tapa, marca «Niche»; un armario de madera, de dos cuerpos, con doble puerta en el interior y en el centro dos cristales. Valorados en mil novecientas pesetas.»

«Una mesa de madera, de comedor, de cuatro patas barnizadas en negro, con seis sillas haciendo juego con la mesa, con asiento y respaldo de cartón piedra. Valorados en mil doscientas cincuenta pesetas.»

«Seis sillas de madera con asiento de paja. Valoradas en cuatrocientas ochenta pesetas.»

«Una balanza de dos platillos, de pesas de varillas, con peso hasta cinco kilos el máximo. Valorada en mil ciento cincuenta pesetas.»

Habiéndose señalado para el acto del

remate el día veinte de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, así como que las fincas no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad, y que el rematante habrá de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.938)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número trescientos noventa y tres, de mil novecientos cincuenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de don Félix López Rodríguez Monsalve, contra la Compañía Mercantil «Comercial Ramacur» (Sociedad Anónima), sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de este día se ha acordado emplazar a la entidad demandada, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite que determina el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previéndola que caso de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la Entidad demandada, Compañía Mercantil «Comercial Ramacur» (S. A.), domiciliada últimamente en la calle de Antonio Maura, número once, y actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.939)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de juicio verbal civil número doscientos ocho de orden, del año mil novecientos cincuenta y tres, seguido a instancia de Electro Aislante (Sociedad Anónima), contra don Bartolomé Domínguez Taima, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, tres bulbos de 120 HP, para motores marinos, embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas, y que se hallan depositados en poder del demandado, en su domicilio, calle de Enrique Martínez, números tres y cinco, Puerto de Santa María (Cádiz).

Para dicho acto se ha señalado el día diecisiete de enero del próximo año, a las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso segundo; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y

cinco.—El Secretario, Saturnino Luque. El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.921)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número trescientos seis, de mil novecientos cincuenta y tres, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Emilio Redondo Paramio, representado por el Procurador señor Del Valle, contra don Santiago Jordá Fernández, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso del local de negocio o banca sito en el Mercado de San Fernando, cajón número veintinueve, de esta capital, por término de ocho días, que ha sido justipreciada en la cantidad de treinta mil pesetas, y que fué embargado al demandado, señalándose para el acto del remate el día veintisiete de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha. Se anuncia el acto por medio del presente y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas; que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero, y que dado el carácter de la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y lo destinará durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, o sea, el demandado; que si hubiere postor en la subasta quedará en suspenso el remate hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique la oferta al arrendador, a fin de que éste pueda ejercitar durante dicho plazo el derecho de tanteo que la Ley le concede, pudiendo ejercitar el derecho de retracto dentro de otros treinta días, a partir de la fecha en que la transmisión se efectúe, y sus condiciones esenciales se pongan en conocimiento del arrendador.

Y para que así conste y llegue a conocimiento de los que deseen tomar parte se expide el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—3.924)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio verbal civil que sobre reclamación de pesetas se ha seguido a instancia de don Agustín Villarejo Archaga, representado por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Emilio Criado Gallo y otro, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que fueron objeto de embargo, que son:

Un recibidor con sofá, cuatro butacas tapizadas en terciopelo granate y una mesita pequeña, quinientas pesetas.

Un aparato de luz, de bronce con cristal, con cinco brazos, cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Una máquina de escribir «Underwood», antigua, muy usada, mil pesetas.

Total, mil novecientas setenta y cinco pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día treinta de los corrien-

tes, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; advirtiéndose que los bienes se encuentran en depósito en poder del demandado, en la avenida de José Antonio, número cuarenta y cinco.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.937)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Antonio González Aramayo, de cuarenta años, estado soltero, natural de Potosí (Bolivia), vecino de ésta, domiciliado en Hortaleza, núm. 26, hijo de Roberto y de Florencia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 27 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 368, de 1955, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.598)

Por el presente se cita a Juan Sánchez Pérez, de treinta y ocho años, estado casado, natural de Madrid, vecino de dicha capital, domiciliado en camino Viejo de Canillas, hijo de Juan y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, núm. 8, el día 27 de diciembre, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 252, de 1955, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.576)

Por el presente se cita a Denisa Blanche Emilie Charpentier, de veintiséis años, estado soltera, natural de Erne (Francia), vecina de esta capital, domiciliada en General Mola, 3, hija de Roger y de Elena, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, núm. 8, el día 27 de diciembre, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 284, de 1955, que se tramita sobre malos tratos, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.573)

Por el presente se cita a Mateo Vailo Lafuente, vecino de Madrid, domiciliado en General Pardiñas, 8, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, número 8, el día 27 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 278, de 1955, que se tramita sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.581)